

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 1 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

ACUERDO SIEAPE N° 0222

(Marzo 12 DE 2015)

Por medio del cual se reglamenta, se adopta y se establecen las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la I. E. El Salvador, del municipio de Medellín del acuerdo 3689 de diciembre 3 de 2009, en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria, (Media Académica y Media Técnica).

El Consejo Directivo de la Institución Educativa El Salvador, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1860 de 1994, la resolución 2343 de 1996, el decreto 1290 de 2009, el acuerdo 01 de mayo 30 de 2013 y:

CONSIDERANDO

1. Que el objeto del decreto 1290 de 2009 es la reglamentación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes en las Instituciones Educativas de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, (académica y Técnica).
2. Que la Institución Educativa El Salvador adopta como referente legal el decreto 1290 de 2009, para establecer los lineamientos del Sistema Institucional para la Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa El Salvador, en los niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, (Académica y Técnica), a partir del 1° de enero de 2010.
3. Que la Institución Educativa El Salvador, elaboró un cronograma para hacer las modificaciones del acuerdo 3689 de diciembre 3 de 2009 del Sistema Institucional para la Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiante con la participación de los educadores, los estudiantes y los padres de familia.
4. Que el Consejo Académico institucional, en sesión de noviembre del año 2009, como se hace constar en el acta No 9, adopta oficialmente el Proyecto de Sistema de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes para la Institución Educativa El Salvador.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 2 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

5. Que por la facultad que le otorga el artículo 8° del decreto 1290 de Abril 16 de 2009 al Consejo Directivo Institucional, le corresponde aprobar el Sistema de evaluación Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa El Salvador.

ACUERDA

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES-IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTICULO PRIMERO: La Institución Educativa El Salvador procedió a modificar el Sistema Institucional de La Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes teniendo en cuenta las características del Horizonte Institucional y el contexto, donde la comunidad desarrolla su vida social, familiar y personal fundamentada en la actividad, el desarrollo cognitivo y la historia sociocultural del estudiante.

1. MISIÓN

La Institución Educativa El Salvador presta un servicio público en educación, que atiende los niveles de preescolar básica y media académica y técnica, respetando y valorando la diversidad, a través de una formación humana integral, para el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que permitan la adquisición de niveles de desempeño en la vida laboral, científica y cultural, apoyados en un modelo cuyo énfasis es la actividad y el saber, como estrategias de aprendizaje, teniendo en cuenta la historia sociocultural del estudiante.

2. VISION

En el 2015 la Institución Educativa El Salvador será un espacio de referencia, líder en los procesos formativos y culturales de sus educandos, apoyada en la actividad y en la investigación como fundamentos para la construcción del saber y el desarrollo de las competencias exigidas por el contexto y la globalización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 3 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

3. POLITICA DE CALIDAD

La Institución Educativa El Salvador tiene como fin la formación de estudiantes líderes en competencias básicas laborales, con alto desempeño en pruebas externas y con capacidad de adaptarse y transformar su contexto. Vincula a la comunidad en las actividades pertinentes y asegura la sostenibilidad de los recursos y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Nuestra institución tiene como filosofía brindar una educación integral para los estudiantes, basada en el desarrollo de los valores para la convivencia social y teniendo en cuenta nuestra razón de ser, que se consolida en el desarrollo de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, estética, corporal, socio-política), con el fin de formar hombres y mujeres con compromiso y proyección social, con sentido de pertenencia, conscientes de la importancia del bienestar de su familia, su institución y su comunidad.

La filosofía de la institución orienta la construcción de un proyecto de vida institucional y personal teniendo en cuenta el horizonte institucional y el modelo pedagógico, así como también el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la comunidad educativa.

5. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR

Un estudiante de la Institución Educativa El Salvador posee los siguientes principios:

- 5.1. Respeta la vida en todas sus manifestaciones.
- 5.2. Considera a la persona como un ser en permanente mejoramiento desde un proyecto de vida.
- 5.3. Caracteriza el servicio educativo desde un sistema de gestión de la calidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 4 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

- 5.4. Reconoce la excelencia humana como referente del mejoramiento de la calidad.
- 5.5. Valora la Institución Educativa El Salvador, como lugar donde se aprende y se comparte.

Visto así, la educación que se ofrece en la Institución Educativa El Salvador, se caracteriza por ser un proceso para el mejoramiento personal que debe ayudar al estudiante a tener claridad sobre su proyecto de vida y a que éste sea consciente de su compromiso ético y social que tiene consigo mismo, con su entorno familiar y social.

6. VALORES INSTITUCIONALES

Un estudiante de la Institución Educativa El Salvador debe destacarse por el desarrollo permanente y manifestación de las dimensiones humanas.

- 6.1. **Dimensión Ética:** Es la posibilidad que tiene el ser humano de tomar decisiones autónomas a la luz de principios y valores para llevarlos a la acción, teniendo en cuenta las consecuencias que estas conllevan y así asumirlas con responsabilidad. Se expresará en:
- 6.1.1. Trato amable a las demás personas.
 - 6.1.2. Lenguaje respetuoso.
 - 6.1.3. Gestos fraternos.
 - 6.1.4. Negociar las diferencias.
 - 6.1.5. Hacer las cosas bien desde el principio.
 - 6.1.6. Ser proactivo.
 - 6.1.7. Responder por lo que se le ha confiado.
- 6.2. **Dimensión Espiritual:** Es la posibilidad que tiene el ser humano de trascender -ir más allá- de su existencia, para ponerse en contacto con las demás personas y sus creencias, dándole sentido a su propia vida. Expresada en:
- 6.2.1. Búsqueda de la verdad.
 - 6.2.2. Generosidad.
 - 6.2.3. Amor.
 - 6.2.4. Respeto por el otro.
 - 6.2.5. Reflexión.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 5 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

6.3. **Dimensión Cognitiva:** Es la posibilidad que tiene el ser humano de aprehender conceptualmente la realidad que le rodea formulando teorías e hipótesis sobre la misma, de tal manera que no sólo la puede comprender sino que además interactúa con ella para transformarla. Expresada en:

- 6.3.1. Búsqueda del conocimiento.
- 6.3.2. Autodisciplina
- 6.3.3. Interés y motivación por el aprendizaje.
- 6.3.4. Responsabilidad.

6.4. **Dimensión Socio-afectiva:** Es el conjunto de posibilidades que tiene la persona de relacionarse consigo mismo y con los demás; de manifestar sus sentimientos, emociones y sexualidad, con miras a construirse como ser social. Expresada en:

- 6.4.1. Amor.
- 6.4.2. Respeto por el otro.
- 6.4.3. Amistad.
- 6.4.4. Solidaridad.
- 6.4.5. Lealtad.
- 6.4.6. Tolerancia.

6.5. **Dimensión Comunicativa:** Es el conjunto de potencialidades del ser humano que le permiten encontrar sentido y significado de sí mismo y representarlos a través del lenguaje para interactuar con los demás. Expresada en:

- 6.5.1. El desarrollo de las diferentes competencias: argumentativa, interpretativa y propositiva
- 6.5.2. Habilidades comunicativas: Hablar, escuchar, leer y escribir.

6.6. **Dimensión Estética:** Es la posibilidad que tiene la persona para interactuar consigo mismo y con el mundo desde su propia sensibilidad, permitiéndole apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras. Expresada en:

- 6.6.1. Laboriosidad y creatividad.
- 6.6.2. Capacidad de expresión.
- 6.6.3. Recursividad.
- 6.6.4. Emisión de juicios sobre el entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 6 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

6.7. **Dimensión Corporal:** Es la condición del ser humano que se manifiesta con su cuerpo y desde su cuerpo, participando en procesos de formación y de desarrollo físico y motriz. Expresado en:

6.7.1. Esquema e imagen corporal.

6.7.2. Autoimagen.

6.7.3. Autocontrol.

6.7.4. Trabajo en equipo.

6.7.5. Kinestésica.

6.8. **Dimensión Socio-política:** Es la capacidad de la persona para vivir «entre» y «con» otros, de tal manera que puede transformarse y transformar el entorno en el que está inmerso; reconociendo así la importancia de ser líder en su comunidad. Expresada en:

6.8.1. La libertad y la comunicación.

6.8.2. Proyecto de vida.

6.8.3. Liderazgo.

6.8.4. Respeto por el otro.

6.8.5. Valoración del otro.

6.8.6. Asertividad.

6.8.7. Autoestima.

6.8.8. Autodisciplina.

6.8.9. Relaciones de poder.

6.8.10. Auto respeto.

7. FINES INSTITUCIONALES

7.1. Asegurar la sostenibilidad de los recursos Institucionales.

7.2. Ubicar en nivel alto las pruebas externas.

7.3. Formar para el desarrollo de competencias básicas laborales.

7.4. Formar líderes con capacidad de adaptarse y transformar su contexto socio-cultural.

7.5. Vincular a la comunidad en las actividades Institucionales.

7.6. Asegurar el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 7 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

8. MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR

En la Institución Educativa El Salvador, el Modelo Pedagógico es el instrumento articulador del eje maestro-estudiante-escuela-cultura- comunidad, a través de una metodología que permite al docente y al estudiante trascender y dimensionar su actuar en el aula, avanzando hacia un conocimiento dinámico en las condiciones particulares de cultura, contenido social, democracia, ciencia y tecnología, enmarcados en el desarrollo de las dimensiones del ser humano, buscando alcanzar niveles superiores de desarrollo del pensamiento y habilidades comunicativas; responde a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad.

Se evidencia en el aula de clase a través de las prácticas educativas y éstas a su vez dan razón de los propósitos, contenidos, secuenciación, relaciones, recursos, métodos y evaluación; aspectos que han sido caracterizados en el Proyecto Educativo Institucional, donde cada maestro en su quehacer se ha interesado por lograr una aproximación hacia niveles de calidad en dichos procesos; para ello, se apropia de las teorías que sustentan el modelo y cada una de las disciplinas que orienta; de tal manera que atiendan al desarrollo de estructuras mentales, habilidades, destrezas, competencias generales y ciudadanas.

El aprendizaje proviene de la experimentación, el maestro, el estudiante y el saber cumplen funciones diferentes; la misión del maestro es despertar en el estudiante el interés por el conocimiento, para atender a las diferencias individuales. La interacción entre el docente y el estudiante son una opción pedagógica que permiten iguales oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la escuela y de la sociedad.

A partir de la aplicación de didácticas y estrategias metodológicas los estudiantes se apropian de formas de aprender y de aprendizajes significativos. El modelo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 8 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

activo adoptado por la institución, integra tres escuelas: la activa por su énfasis en el saber hacer y aprender a convivir, la lúdica por su énfasis en el ser, el trabajar con los sentimientos, con el querer ser de la persona y lograr descubrir su vocación, y la constructivista por su énfasis en el saber, en los contenidos curriculares que permiten desarrollar el acto de pensar, la tarea de investigar y autoevaluar el aprendizaje y finalmente como consecuencia aprender a aprender.

ARTICULO SEGUNDO: DEFINICION DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Se considera la evaluación del aprendizaje en La Institución Educativa El salvador como el sistema valorativo que permite establecer a través de la actitud, los procedimientos y los conceptos, cuál es el nivel de obtención de logros en los avances de la formación integral y de los saberes específicos, a través de la manifestación de desempeños, considerados estos como la demostración de la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la formulación y solución de problemas y situaciones que tienen que ver con el ser, el saber, el saber hacer y el convivir. Además la correlación entre el nivel de obtención de logros con los procesos del pensamiento, debe ser coherentes con la competencia planeada, pero siempre teniendo en cuenta los estándares como punto referencia de lo que se espera que un alumno debe aprender para saber hacer.

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR.

Las características de la evaluación en nuestra institución son: continúa y permanente, objetiva, valorativa del desempeño, integral, formativa, equitativa e incluyente.

- 1. Continua y permanente:** aprender y enseñar es ante todo un quehacer que requiere constancia, dedicación además de estar conectados con la actividad teórica y práctica del estudiante. Valorar para relaborar es la consigna fundamental del sistema de evaluación del aprendizaje en el estudiante de nuestra institución, por eso esta debe ser permanente y continua.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 9 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

2. **Objetiva:** la unidad de criterios, propósitos, objetivos, competencias, logros, desempeños, estándares y competencias permiten al educador y al estudiante tener claridad sobre cómo evaluar lo que sabemos hacer.
3. **Valorativa del desempeño:** el avance en el aprendizaje debe tener una valoración que determine una utilidad exigida desde los requisitos del saber y que coincida con la aspiración del mismo estudiante pero teniendo en cuenta sus posibilidades. La valoración es el resultado de comparar lo que sabía inicialmente con su desempeño después de un proceso de acuerdo a unos estándares curriculares y unos indicadores de desempeño previstos.
4. **Integral:** la evaluación es un universo que permite llegar a todas las dimensiones del ser humano, pero también permite relacionar el mundo material con las aspiraciones espirituales del estudiante. La evaluación toca el ser y el tiempo del hombre y de sus actividades.
5. **Equitativa:** La igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante permite una evaluación justa.
6. **Orientadora:** La evaluación en La Institución Educativa El Salvador no solamente se deriva información, comparación, medida, etc, sino que permita reorientar actitudes, métodos, sistemas para mejorar y obtener mejores resultados
7. **Participativa:** Todos los estudiantes participan de los procesos evaluativos, aportando sugerencias, sopesando las dificultades en el momento de la evaluación, proponiendo diversidad de métodos, unificando criterios, manifestando debilidades y fortalezas y sobre todo aprendiendo de la evaluación.
8. **Interpretativa:** la lectura de los resultados permite diagnosticar una situación para mejorar, además para concluir debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 10 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

ARTÍCULO CUARTO: La institución educativa El Salvador adopta los siguientes criterios de evaluación y promoción del aprendizaje: definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:

1. Criterios de evaluación :

- 1.1. La delimitación de los saberes necesarios para la obtención de un aprendizaje que permita la manifestación del desempeño, teniendo como eje orientador la formulación y resolución de problemas y/o proyectos como aproximación a un saber hacer contextualizado.
- 1.2. La identificación pedagógica de los niveles de complejidad en la obtención de los indicadores de desempeño y la coherencia con el modelo pedagógico. Es decir, la actividad como elemento dinamizador debe tener como referente la asignatura, lo social, los intereses y la afectividad del estudiante.
- 1.3. El diagnóstico cognitivo y del entorno socio-afectivo que permita revisar los niveles de desempeño del estudiante.
- 1.4. La continuidad y coherencia en la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante.
- 1.5. Escala de valoración institucional acorde a su respectiva equivalencia con la escala nacional que permita evidenciar los niveles de desempeño obtenidos por el estudiante.
- 1.6. Definir, acordar y divulgar los periodos en los cuales se evalúen los desempeños de los estudiantes.

2. Criterios de promoción:

La Institución Educativa El Salvador define la promoción como el reconocimiento y la certificación que se hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las estrategias de apoyo de la institución, además de la demostración a través de los indicadores de desempeño pertinentes, haber alcanzado las competencias propias del grado para continuar al siguiente en la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 11 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

Educación Básica, media académica o media técnica y la graduación como bachiller académico o técnico.

2.1. El estudiante es promovido al grado siguiente cuando alcance un desempeño básico, alto y/o superior en todas las áreas. En caso que el estudiante registre un área en desempeño bajo después de realizar todas la estrategias de apoyo, será promovido al grado siguiente.

PARAGRAFO PRIMERO:

El estudiante que al terminar el año lectivo registre desempeño bajo en dos áreas tendrá la posibilidad de presentar estrategias de apoyo en la quinta semana institucional y deberá alcanzar desempeño básico en una de las áreas para ser promovido al grado siguiente.

2.2. El estudiante del grado undécimo será proclamado como bachiller académico o técnico en ceremonia pública cuando alcance desempeño básico, alto y/o superior en todas las áreas.

PARAGRAFO PRIMERO:

El estudiante del grado undécimo será graduado mas no proclamado en ceremonia pública como bachiller, en caso que registre un área en desempeño bajo después de realizar todas la estrategias de apoyo.

2.3. Los estudiantes con necesidades especiales diagnosticadas que presenten desempeño bajo tienen derecho a presentar planes de apoyo que garanticen su desarrollo académico y permitan su promoción al grado siguiente.

2.4. El estudiante del grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

2.5. El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

2.5.1. Registre dos o más áreas en desempeño bajo, terminado el año lectivo y las estrategias de apoyo programadas por la institución.

2.5.2. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir a las actividades escolares el 25% del año escolar sin excusa justificada - entiéndase ésta como aquella que es emitida por una

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 12 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

entidad competente - En caso de maternidad, accidentes, calamidad doméstica y enfermedades graves que tengan incapacidad médica prolongada, los estudiantes o acudientes deberán presentarse a la Institución Educativa y reclamar los talleres pertinentes del período para ser evaluados.

2.5.3. No será promovido al grado siguiente el estudiante que durante dos años consecutivos registre en desempeño bajo una de las áreas básicas (matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales.)

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

3.1. Los valores porcentuales de la evaluación en el seguimiento académico de los estudiantes en cada una de las asignaturas se realizará de la siguiente manera:

3.1.1. **Actitudinal:** es la manifestación del estudiante en su ser frente a lo procedimental y conceptual. Participan de él, la puntualidad tanto en las actividades académicas como en sus deberes estudiantiles, el comportamiento y la autoevaluación. Un valor de 20%

3.1.2. **Procedimental:** Es la coherencia y pertinencia entre el saber y el saber hacer. Participan de él, actividades de aula (talleres, conversatorios, exposiciones, laboratorios, entre otros que apuntan al trabajo colectivo) 20%, actividades de casa (consultas, trabajos y actividades extracurriculares) 20%. Para un valor del 40%.

3.1.3. **Conceptual:** son los diversos componentes del saber que el estudiante interioriza en cada una de las áreas. Participan de él, los quizz, los cuales se realizarán en las semanas 4 y 7 de cada período en todas las asignaturas del conocimiento, tendrán un valor del 10% cada uno; las pruebas del conocimiento que serán aplicadas en las asignaturas que hacen parte de las áreas básicas (Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Filosofía). En las áreas restantes se evaluará el avance del proyecto de acuerdo a su plan de área, tendrá un valor de 20%. Para un total del 40%.

3.2. La aprobación de cada área en el año y en el periodo de acuerdo a sus asignaturas obedecerá a unos porcentajes que son distribuidos así:

3.2.1. **Humanidades:** Lengua Castellana 60%, Inglés 40%.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 13 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

3.2.2. Matemáticas:

3.2.2.1. Para primaria Matemáticas 100%

3.2.2.2. Para básica secundaria (Matemáticas 60%, Estadística 20% y Geometría. 20%).

3.2.2.3. Para la media (Matemáticas 80% y estadística 20%).

3.2.3. Ciencias Naturales:

3.2.3.1. Hasta 8° (Biología 80%, Educación Ambiental 20%).

3.2.3.2. Ciencias Naturales 9° (Biología 80%, Física 20%).

3.2.3.3. Ciencias Naturales para 10° y 11° (Física 50% y Química 50%).

3.2.4. **Ciencias Sociales:** 100%.

3.2.5. **Religión:** 100%.

3.2.6. **Ética y valores:** 100%. Esta área se articula con el plan de carrera de 6° a 11° y proyecto de vida 1° a 5°.

3.2.7. **Educación Física:** 100%.

3.2.8. **Educación Artística:** 100%.

3.2.9. **Tecnología e informática:** Tecnología 40% e Informática 60%.

3.2.10. **Filosofía:** para 10° y 11°, 100%

3.2.11. **Economía y política:** para 10° y 11°, 100%.

4. PROMOCION ANTICIPADA:

Definición: La promoción anticipada de grado es una alternativa para aquellos estudiantes que reúnan las condiciones de desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y logros del grado que cursa. En respuesta a ello, es la Institución Educativa a través de la (las) comisión (es) que define los requisitos y procedimientos en el marco del SIAPE (Art 7 Decreto 1290/2009).

4.1. **PROCEDIMIENTO:** Durante el primer periodo del año escolar La Comisión de evaluación y promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 14 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar de valoración.

4.2. La comisión también podrá solicitar la Promoción Anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado, revisando el proceso máximo del primer periodo académico.

4.3. La Promoción Anticipada puede ser solicitada por padres, estudiantes o docentes del caso a tratar con una carta dirigida al Consejo Directivo, en el primer periodo académico.

4.4. El Consejo Directivo puede citar a los profesores que están orientando las actividades pedagógicas complementarias del estudiante necesario para definir un caso. Estas personas que se citen tendrán voz pero no voto.

5. PERFIL DEL ESTUDIANTE PARA SOLICITAR LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El estudiante que aspire ser promovido anticipadamente, además de registrar un desempeño superior en todas las áreas, debe cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Estar legalmente matriculado(a) en la Institución Educativa.
- 5.2. Excelencia académica en todas las asignaturas soportada por notas correspondientes al 1er periodo académico del año que cursa en nivel Superior y descripción cualitativa de los docentes titulares.
- 5.3. Haber asistido a las semanas de nivelación y profundización del año lectivo anterior a la solicitud.
- 5.4. Excelencia disciplinaria en cumplimiento de normas de convivencia. En este sentido, el Consejo directivo se remitirá al observador y ficha del estudiante.

6. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Además de reunir las condiciones del Artículo 3 del presente documento, el estudiante debe entregar los siguientes soportes al Consejo Directivo:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 15 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

- 6.1. Carta dirigida al Consejo Directivo explicitando los motivos de la solicitud. Debe contener la firma del estudiante y acudiente.
- 6.2. Constancia de asistencia y desarrollo de actividades de nivelación o profundización emitida por la coordinación. El estudiante nuevo debe traer constancia en membrete de la antigua institución firmada por coordinación académica o rectoría.
- 6.3. Reporte parcial de notas del primer periodo del año que cursa, firmado por docentes titulares y director de grado con vigencia no superior de 8 días corrientes a corte del primer período. Debe contener conceptos cualitativos y cuantitativos sobre el estudiante. Las valoraciones cuantitativas deben corresponder al nivel Superior (4.6) según la escala del SIAPE (art 7 SIAPE).
- 6.4. El estudiante nuevo en la Institución que tenga o no registro de pérdida del año inmediatamente anterior, y que además no tengan registros en disciplinas que coincidan en contenidos de las materias del área técnica de la Institución Educativa El Salvador, deben presentar el **proceso de reconocimiento de saberes** sin que esto implique interpretarlas como asignaturas perdidas.
- 6.5. NO haber alcanzado los indicadores de logros de 2 o más áreas el año anterior. Como soporte se exige presentar el boletín de notas definitivo del año anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes que **NO** formalizaron su proceso de retiro de la institución (abandono del sistema educativo) o que tenga más del 25% de inasistencia injustificada por asignatura (art 2.6.2), **NO** pueden solicitar la promoción anticipada.

- 6.6. Para estudiantes en condición de repitencia, debe anexar constancia de aprobación de las asignaturas perdidas firmadas por docente(s) titular(es) y director de curso (grado en que se encuentra matriculado el alumno). Este reporte debe contener datos cuantitativos en nivel superior (según escala valorativa del SIAPE) y descripción cualitativa del estudiante.
- 6.7. Los trámites y entrega de soportes deben realizarse hasta 2 días antes del cierre del primer periodo según calendario académico de la institución y radicarse en carpeta café con marquesina lateral con el nombre del estudiante al Consejo Directivo quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 16 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

7. CRITERIOS Y PROCESOS PARA ESTUDIANTES REPITENTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR Y QUE OPTAN POR UNA PROMOCION ANTICIPADA.

Para el caso de estudiantes que no aprueben dos o más áreas en la semana de recuperación y deseen la promoción anticipada, la institución educativa determina los siguientes pasos:

- 7.1. Los estudiantes tendrán plazo máximo de solicitud de actividades de suficiencia de saberes en todas las áreas, del grado al que aspira, **HASTA LA CUARTA SEMANA DEL PRIMER PERÍODO**. La coordinación fijará los términos y condiciones de vencimiento en carteles y demás medios de comunicación para la entrega de estas solicitudes.
- 7.2. El estudiante en carta motivada y firmada junto con su acudiente debe anexar el formato de comprobante de asistencia y presentación de actividades de nivelación y/o profundización (literal 4.7 art 4) y boletín definitivo de notas del año anterior. La coordinación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos notificará al estudiante el nombre de los profesores que realizarán la valoración.
- 7.3. Al docente titular se le remitirá dicha solicitud con los formatos para registrar el cumplimiento de los compromisos con los estudiantes así como la fecha para entrega de resultados tanto al educando como a la coordinación. En este proceso, se definirá en un momento o jornada los instrumentos (como mínimo deben usarse 3) y porcentajes para valorar las 3 competencias definidas en el SIAPE. Uno de los instrumentos *debe ser* una prueba tipo SABER que evidencie las competencias básicas de la asignatura tema de evaluación (debe obtener la mínima nota de promoción correspondiente al nivel de básico). La escala valorativa debe ajustarse según lo estipula el capítulo II, numeral 8 del presente documento, SIAPE. El valor porcentual de cada actividad **NO** debe superar el 20%.

Nota: Cada área diseña los instrumentos y los criterios para valorar las 3 **COMPETENCIAS** con la orientación y visto bueno de la coordinación.

- 7.4. Estudiante y docente formalizan a través formatos *de registro de las valoraciones* obtenidas por el educando.

PARÁGRAFO PRIMERO: Es responsabilidad del docente entregar a la coordinación académica estos conceptos como soporte y evidencia del proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 17 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

PARÁGRAFO SEGUNDO:

“Al finalizar el primer período del año escolar, las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado, previo consentimiento de los padres de familia, remitirán al Consejo Académico, el listado de los educandos que hayan demostrado desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en todas las áreas del grado que cursa, con su respectiva justificación.

El Consejo Académico analizará la Información remitida y si ésta cumple con los requisitos establecidos, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada, esta determinación queda registrada en el acta del Consejo académico.

La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el Registro escolar de valoración de desempeño. (Artículo 7 Decreto 1290 de 2009).

Para la promoción anticipada de los estudiantes no promovidos del año inmediatamente anterior se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Recibir planes de apoyo de las áreas en las que obtuvo desempeño bajo el año anterior durante la última de estudio.
- Presentar actividades de recuperación de las áreas en las que obtuvo desempeño bajo el año anterior durante la primera semana de estudio del primer período
- Obtener un desempeño superior en todas las áreas durante el primer período del año que cursa.
- Presentar actividades de nivelación de todas las áreas del grado al cual va ser promovido. Estas actividades consisten en desarrollo de proyectos, pruebas orales y/o escritas, trabajos, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera de clase, prácticas de laboratorio, sustentación de trabajos escritos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS. AÑO 2012-2013

ACTIVIDAD	LOGRO	RESPONSABLES	FECHA
Entrega de planes de apoyo de las áreas en las que los estudiantes obtuvieron desempeño bajo el año anterior	Estudio, análisis y profundización de las competencias no desarrolladas el año anterior	Directores de grupo. Docentes	Última semana de estudio (Noviembre 30). Febrero 18
Actividades de recuperación de las áreas en las que obtuvo desempeño bajo el año anterior.	Superación de dificultades académicas del año anterior	Docentes de las áreas involucradas	Primera semana de estudio. Enero 18: 1 y 2 áreas Marzo 4: 3 o más áreas
Análisis del rendimiento académico de los estudiantes no promovidos	Reporte de estudiantes no promovidos que obtuvieron Desempeño superior en todas las áreas durante el primer período del año actual. Promoción de estudiantes	Comisiones de Evaluación y promoción. Docentes. Estudiantes no promovidos	Primera semana del segundo período escolar Semana del 8 al 12 de Abril

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 18 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

Desarrollo de proyectos, pruebas orales y/o escritas, trabajos, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera del aula de clase, prácticas de laboratorio, sustentación de trabajos escritos.	Nivelación de los estudiantes no promovidos en todas las áreas del grado al cual va a ser promovido	Docentes. Estudiantes no promovidos	Segunda semana del segundo período. Abril 15
---	---	--	---

- Los estudiantes tienen derecho a su promoción siempre y cuando haya una solicitud escrita del padre de familia, este beneficio es también para el estudiante que venga de otra institución.
- Los planes de apoyo serán entregados por el docente del área o asignatura encargado del año anterior, y éstos serán evaluados por el docente encargado del área o asignatura actual.
- La evaluación será con los siguientes porcentajes
Tallero proyecto : 20%,

Sustentación oral : 40%

Evaluación: 40%

El desempeño total debe ser ALTO (4 a 4.5)

En las actividades de nivelación pueden sacar cualquier valoración de la escala, bien sea, bajo, básico, alto o superior, puesto que ya está cursando un grado nuevo.

8. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del plan de estudios, la Institución Educativa El Salvador establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional:

DE 1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO
DE 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BASICO
DE 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO
DE 4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 19 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

9. DEFINICION PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la formulación y solución de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante desempeños en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplique los conocimientos adquiridos y se establecen de la siguiente manera:

9.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto educativo institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo actitudinal, procedimental, conceptual y comunicativo, en un desempeño coherente con la superación de los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un desempeño superior al estudiante que reúna entre otras las siguientes características:

- 9.1.1 Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño propuestos e incluso indicadores de desempeño no previstos en los periodos de tiempo asignados.
- 9.1.2 Es creativo, innovador y puntual en la presentación de trabajos académicos
- 9.1.3 Siempre cumple con las tareas y trabajos del área.
- 9.1.4 Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- 9.1.5 No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- 9.1.6 Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- 9.1.7 Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- 9.1.8 Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 20 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

9.2. DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las áreas correspondientes a plan de estudios y su desarrollo curricular y su formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- 9.2.1 Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos en las diferentes áreas/Asignaturas.
- 9.2.2 Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos en las diferentes Áreas/asignaturas, sin actividades especiales de refuerzo.
- 9.2.3 No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- 9.2.4 Presenta los trabajos oportunamente.

9.3. DESEMPEÑO BASICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- 9.3.1 Sólo alcanza los niveles necesarios de los indicadores de desempeño propuestos y con actividades Especiales de Recuperación.
- 9.3.2 Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- 9.3.3 Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- 9.3.4 Presenta sus trabajos extemporáneamente o solicita una nueva oportunidad hacerlo.
- 9.3.5 Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- 9.3.6 Desarrolla actividades curriculares específicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 21 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

9.3.7 Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

9.3.8 Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

9.4. DESEMPEÑO BAJO.

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras las siguientes características:

9.4.1 No alcanza los indicadores de desempeño mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.

9.4.2 No alcanza los indicadores de desempeño mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación y persiste en las dificultades.

9.4.3 Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

9.4.4 Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.

9.4.5 Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

9.4.6 Presenta dificultades para el trabajo en equipo.

9.4.7 Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.

9.4.8 Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 22 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

CAPITULO III

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO DEL MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR.

ARTICULO QUINTO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una estrategia es el camino establecido por la institución desde un área o conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales cognitivas, actitudinales y procedimentales que han desarrollado, las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto planeado articulado, permanente y lógico de acciones desarrolladas, desde las mallas curriculares por el docente, que le permiten tener una información y visión clara de los desempeños de los estudiantes.

2. **LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Es una descripción de los niveles de desempeño en el proceso enseñanza aprendizaje teniendo en cuenta la comprensión, motivación, actitudes e indicadores de desempeño de los/las estudiantes.

3. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo y asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - 3.1. Al iniciar cada periodo académico, el estudiante debe conocer los indicadores de logros, contenidos y estrategias de evaluación.
 - 3.2. Identificar los conocimientos previos de los estudiantes para referenciar los contenidos curriculares.
 - 3.3. Realizar el diagnóstico de grupo y área para analizar circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 23 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

- 3.4. Utilizar los indicadores de desempeño para referenciar diferentes actividades y a partir de estas, se puedan evaluar metas planeadas.
- 3.5. Hacer seguimiento constante de las diferentes actividades. Con registro en planillas. Teniendo en cuenta evaluación, coevaluación y autoevaluación.
- 3.6. Diseñar planes de apoyo para la superación de los logros no alcanzados.
- 3.7. Definir estrategias de valoración en cada una de las áreas, teniendo como referente las mallas curriculares. Además incluir indicadores de desempeño según escala valorativa.

ARTICULO SEXTO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Desde la premisa de la evaluación institucional señalada en los artículos 2º y 3º de este acuerdo, los docentes realizarán permanentemente diferentes actividades formativas, que comprometan al estudiante, padres y/o acudientes en el proceso de aprendizaje y su aplicación en el entorno.

PARAGRAFO PRIMERO: Desde estas acciones se busca mejorar el desempeño integral de los estudiantes en los procesos competitivos y con sentido:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Después de las reuniones de promoción y evaluación, se presentaran al consejo académico las propuestas de mejoramiento para grupos que presenten dificultades en la adquisición de aprendizajes, donde se comprometen la participación de padres de familia y estudiantes.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y comportamental para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán actividades especiales de recuperación, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, los planes de apoyo, se realizarán en la última semana de desarrollo institucional del año académico en curso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 24 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

6. El coordinador de cada sede presentará al terminar el respectivo periodo académico un cuadro estadístico por grado y sede, de los indicadores académicos, tomando como referencia la matrícula inicial y actual, el número y porcentaje de los estudiantes que han aprobado todas las áreas, los que no han aprobado una o más áreas y las áreas con mayor pérdida académica. Este cuadro permitirá realizar un análisis del avance académico de la Institución.
7. Una vez realizado el respectivo estudio de los datos estadísticos, el coordinador analizará con el docente del área y una comisión de tres estudiantes de los grupos donde se presenta la pérdida académica, las posibles causas del bajo desempeño y las dificultades. Lo anterior debe concluir con acuerdos o compromisos del docente, padres de familia y del grupo, lo cual debe hacer parte de la ejecución del plan de mejoramiento en el periodo siguiente, posteriormente se analizará el cumplimiento de dichos compromisos.

ARTÍCULO SEPTIMO: PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dar a conocer al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar, al iniciar cada período en donde se especifiquen logros y contenidos.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Realizar la autoevaluación al final de cada periodo académico según formato institucional.
4. Desde el consejo académico se organizaran unos ítem, los cuales corresponderán a la escala de valoración desde 1 a 5, que sirva para que los estudiantes se ubiquen, para realizar su autoevaluación; según sus desempeños académicos en cada área del conocimiento

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 25 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

5. En cada área partiendo de la coevaluación, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) pares (compañeros) el estudiante procederá a autoevaluarse en cada ítem propuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso al finalizar cada período académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

ARTICULO OCTAVO: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento y de los desempeños señalados en el artículo 10° del presente acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y de promoción, se acude al Consejo Académico como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes funciones específicas:

1. Convocar reuniones generales de docentes, de grado y áreas para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde se presente mayor reprobación, para cumplir con los planes de apoyo en cada periodo realizados por los docentes, donde se comprometan estudiantes y padres de familia en la superación de logros.
4. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
5. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema de evaluación institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes, definido en el presente acuerdo.
6. Otras que determine la Institución a través de PEI.
7. Programar fechas de: pruebas del conocimiento en cada periodo, semanas de refuerzo, planes de apoyo, y refuerzos al finalizar cada periodo académico.

PARAGRAFO PRIMERO: SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación sea religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en alguna evaluación a un estudiante. El Consejo Académico podrá recomendar al

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 26 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “Observaciones”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

PARAGRAFO SEGUNDO: SUPERACIONES PENDIENTES 2012. Los estudiantes con áreas con desempeño académico bajo de los años anteriores a 2012, se les dará por superadas las deficiencias, con la presentación de los planes de apoyo realizados en la primer semana de enero de 2012, de las respectivas actividades de recuperación.

ARTICULO NOVENO: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES.

1. ACCIONES DE LOS DOCENTES:

- 1.1. Conocer la legislación relacionada con la evaluación escolar el 1290 de 2009 y el acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes
- 1.2. Participar en la evaluación y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los Estudiantes.
- 1.3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 1.4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 1.5. Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- 1.6. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 1.7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 27 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

2. ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- 2.1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación.
- 2.2. Coordinar el trabajo de evaluación y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- 2.3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 2.4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 2.5. Direccionar las comisiones conformadas por el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 2.6. Informar y capacitar a los docentes nuevos en el conocimiento del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- 2.7. Llevar un registro sistemático y continuo de los estudiantes que presenten planes de apoyo.
- 2.8. Convocar a los padres de familia y estudiantes, para que cumplan los compromisos en la superación de logros.

3. ACCIONES DEL RECTOR.

- 3.1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- 3.2. Coordinar el trabajo de evaluación y ajustes al Sistema de Evaluación Institucional del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 3.3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- 3.4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- 3.5. Direccionar las comisiones conformadas por el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.
- 3.6. Presentar un proyecto de Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 28 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

3.7. Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes.

ARTICULO DÉCIMO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En la Institución Educativa El Salvador, el año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño. Con observaciones y estrategias para la superación de logros.

El informe debe evidenciar:

El desempeño del estudiante en cada periodo académico: primer, segundo, tercer y cuarto, los indicadores de desempeño, el desempeño, las estrategias y recomendaciones propuestas por los docentes para superar las dificultades presentadas.

PARAGRAFO PRIMERO: se realizara un informe final de áreas en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones y definir la situación de promoción según la superación de los indicadores de desempeño.

PARAGRAFO SEGUNDO: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

1. Nombre de la Institución.
2. Nombres y Apellidos del Estudiante.
3. Grado que cursa y grupo
4. Nombres y Apellidos del director de grupo.
5. Nombre del área.
6. Especificación de los desempeños obtenidos.
7. Especificación de los desempeños no obtenidos
8. Descripción de las Fortalezas (2), Debilidades (2), Recomendaciones (2) y Estrategias de apoyo (2).
9. Valoración numérica del respectivo periodo (un entero y un decimal)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 29 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

10. Valoración del equivalente numérico en letras

11. Número de faltas de asistencia a clase, especificando las justificadas y no justificadas.

PARAGRAFO TERCERO: Las recomendaciones y las estrategias serán obligatorias cuando el estudiante obtenga un desempeño bajo.

PARAGRAFO CUARTO: En el informe final el boletín debe especificar si el estudiante es promovido o no al grado siguiente y si debe cumplir con planes de apoyo.

PARAGRAFO QUINTO: Si no fue promovido debe especificar con cuántas y cuáles áreas.

PARAGRAFO SEXTO: El informe final, se expedirá en los certificados definitivos, también en dos columnas, una numérica de 1 a 5, (uno a cinco), y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripción.

PARAGRAFO SEPTIMO: El informe final será la valoración del proceso de aprendizaje integral de los informes bimestrales, este análisis se hace teniendo en cuenta los indicadores de desempeño que no pudieron ser superados por el estudiante al empezar cada período.

PARAGRAFO OCTAVO: en la última semana del cuarto periodo, el estudiante debe alcanzar los indicadores de desempeño pendientes, no superados de los correspondientes períodos, en una o más áreas y se presenta a cumplir con los planes de apoyo y de recuperación de los indicadores de desempeño.

PARAGRAFO NOVENO: El estudiante que no logre superar los indicadores de desempeño pendientes de los cuatro periodos en dos áreas o más no será promovido al año siguiente.

PARAGRAFO DECIMO: El estudiante que no logre superar una o dos área quedará pendiente para refuerzo en la (quinta) última semana institucional del año en curso

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 30 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

ARTICULO DECIMO PRIMERO: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación deberá ser respetado, tanto por el padre de familia como por el estudiante teniendo en cuenta las siguientes instancias:

1. Docente del área/asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación.
4. Comisiones de evaluación y promoción
5. Rector.
6. El Consejo Académico.
7. El Consejo Directivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, educadores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal y escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Presentar recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el educador del área/asignatura, frente al mismo educador, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el recurso de apelación ante el rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación,
4. Presentar recurso de apelación ante el consejo académico.
5. Presentar acción de tutela si la situación lo amerita.

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas procederá así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 31 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

1. Tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder, (cinco días hábiles).
2. El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá acordar una cita con la instancia correspondiente y hacer llegar por escrito su reclamación.
3. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.
4. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda.
5. Se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa de manera escrita.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes es una construcción continua donde participa todos los estamentos que conforman la Institución Educativa El Salvador. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, El Consejo Académico, El Consejo Estudiantil, el Consejo De Padres, el Personero escolar y El comité de convivencia escolar.

1. **CONSEJO DIRECTIVO:** Como máxima autoridad institucional, le corresponde entre otras funciones las siguientes:
 - 1.1. Hacer seguimiento al SIAPE en todos sus componentes.
 - 1.2. Aprobar las modificaciones sugeridas por la comunidad Educativa.
 - 1.3. Orientar la articular el SIAPE con el PEI.
 - 1.4. Aprobar y validar del SIAPE.
 - 1.5. Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema de Evaluación, SIAPE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 32 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

- 1.6. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - 1.7. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno sólo casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - 1.8. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y comunidad educativa.
 - 1.9. Ser gestor en la manera adecuada de llevar el conducto regular en los procesos de mejoramiento del sistema de evaluación institucional.
2. **CONSEJO ACADEMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el cumplimiento, organización y planeación del currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:
- 2.1. Hacer seguimiento al cumplimiento del SIAPE.
 - 2.2. Realizar el estudio del SIAPE.
 - 2.3. Definir estrategias para solución de problemas relacionados con los aspectos metodológicos, pedagógicos y curriculares.
 - 2.4. Establecer controles que garanticen el debido proceso en las evaluaciones.
 - 2.5. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden hacer las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - 2.6. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. **CONSEJO DE PADRES: Le corresponde:**
- 3.1. Participar en la construcción, evaluación y seguimiento del SIAPE.
 - 3.2. Participar conjuntamente con los integrantes del SIAPE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 33 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

3.3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución que convoque el Consejo Académico.

3.4. Ser veedores del debido proceso en el sistema de evaluación institucional.

4. EL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Le corresponde:

4.1. Participar en la construcción del SIAPE.

4.2. Nombrar sus representantes.

4.3. El estudio y socialización del SIAPE a los estudiantes.

4.4. Representar a sus compañeros y compañeras en el debido proceso del SIAPE.

5. PERSONERO ESCOLAR:

Le corresponde:

5.1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

5.2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

5.3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten. En los procesos de desarrollo y adquisición del aprendizaje.

5.4. Representar a sus compañeros y compañeras en el debido proceso del SIAPE.

6. AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Le corresponde:

6.1. Velar por el respeto de los derechos de los estudiantes a ser evaluados teniendo en cuenta el Sistema de Evaluación Institucional del Aprendizaje y promoción, teniendo en cuenta las características registradas en el artículo tercero de este acuerdo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: GRADUACIÓN. En la Institución Educativa El Salvador solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de Undécimo. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 34 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

PARAGRAFO PRIMERO: El título de bachiller (Académico o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, incluyendo el undécimo y hayan cumplido todos los requisitos previos: 50 horas de constitución, 90 horas de servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que culmine el grado undécimo y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera no promovido y debe cursarlo nuevamente.

PARAGRAFO TERCERO: Los estudiantes que culminen su grado noveno y hayan aprobado todas las áreas, incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de bachillerato básico, donde conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

PARAGRAFO CUARTO: En los grados quinto, (5°) y preescolar, se harán las respectivas ceremonias de clausura para los estudiantes que aprueben todas las áreas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Todos los componentes del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes, deben ser coherentes y pertinentes con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución Educativa El Salvador.

ARTICULO DECIMO QUINTO: VIGENCIA: el presente acuerdo rige a partir del 12 de Marzo de 2013 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 12 días del mes de Marzo de 2015, registrado en el acta No 2 folio No 1 del Libro de actas del Consejo Directivo Institucional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR		Código: V1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 35 de 36
	Revisó: Líder del proceso	Aprobó: Rector	Versión: 02

FIRMA RESPONSABLE: Sandra Orozco Guzmán

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
ALBERTO GIRALDO J C.C		LINA CARVAJAL C.C	
ROBEIRO AGUDELO C.C		OSCAR MUÑOZ	
ELKIN GARZON C.C		ALEJANDRA E. C.C	
YAMILE CORREA C.C		ALEJANDRA GRANADA	

CONTROL DE MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS:

VERSIÓN:	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Se eliminan los numerales 91.6, 9.2.5, 9.3.6 y 9.4.4 que hacen referencia a comportamiento como criterio de evaluación. y el párrafo primero del artículo décimo tercero que hace referencia a la presentación de pruebas lcfes como requisito de graduación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR

Código: V1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Página 36 de 36

Revisó: Líder del proceso

Aprobó: Rector

Versión: 02